

SALTA, 15 AGO 2019

Expte. Nº 2.531/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. Débora Lía VILLALBA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para cursar la carrera de Abogacía en la Universidad Siglo XXI.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 14/19 de fecha 29 de julio de 2019, mediante el cual aconseja otorgar a la Sra. VILLALBA la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300,00), de acuerdo a los comprobantes de pago realizados y las certificaciones correspondientes presentadas.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Sra. Débora Lía VILLALBA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de esta Universidad, la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300,00), para cursar la carrera de Abogacia en la Universidad Siglo XXI.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Sra. VILLALBA deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pago y las certificaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darfo Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

Secretario Administrativo
Intersidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº

1143-20